

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10601 A CORUÑA

Edicto

Doña MÓNICA RUBIA LÓPEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de A Coruña, Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1090/19 con NIG 15030 42 1 2019 0012406 en los que se ha dictado auto de fecha 12/11/2019 en el que se acuerda:

1. Declarar a JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ TAIBO y CARMEN MARÍA MAROÑO SÁNCHEZ, con DNI 32832938R y 32838928B, respectivamente, en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en concreto: el carácter voluntario del concurso;

La apertura de la fase de liquidación.

La deudora queda suspendida de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

2. La identidad del Administrador concursal es la siguiente: D. Alberto Picos Brage con domicilio profesional en C/ Venezuela, 62-6, entresuelo, local 4 -15404-Ferrol, con correo electrónico alberto_picos@economistas.org.

3. El llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el BOE.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor o por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite la representación suficiente de ellos y se dirigirá a la administración concursal en la dirección de correo electrónico facilitado al efecto.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado conforme a lo dispuesto en el art. 184.3 LC.

5. La dirección electrónica del registro público concursal es <http://www.publicidadconcursal.es>

A Coruña, 13 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Mónica Rubia López.

ID: A200012764-1